RADICADO : 2017-00592-00
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO : FRANCISCO JAVIER RANGEL FUENTES

Al Despacho.
Barrancabermeja, ABRIL 6 DE 2022.
El Secretario

HEIDI PATRICIA MARTINEZ CENTENO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, Abril seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Por cumplirse los presupuestos establecidos en el literal b) inciso segundo del numeral segundo del artículo 317 del Código General del Proceso, se DISPONE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares y la entrega de títulos de depósito judicial, a quien corresponda. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la respectiva autoridad. Ofíciese

TERCERO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos con la constancia de rigor.

CUARTO: No condenar en costas ni perjuicios.

QUINTO: Oportunamente archívese el expediente, hágase la desanotación en el libro radicador.
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FRANCIE HESTHER ANGARITA OTERO
Juez

Firmado Por:

Francie Hesther Angarita Otero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbbcf85ea9986ff422101320c38b58a5b0656b9fbab9ab5068dcb2b6b4013b91**

Documento generado en 06/04/2022 12:31:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica